

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 15 de abril de 2024 se ha solicitado de esta Cámara de Comptos de Navarra, la emisión de un informe de legalidad acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra correspondientes al mes de marzo de 2024.

Los actos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias examinados vienen referidos tanto a partidas del presupuesto de 2023 prorrogado para 2024, como a partidas del presupuesto vigente durante el ejercicio 2024 aprobado por Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, y resumidamente se expresan en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de modificación</b>	<b>Número de Resoluciones</b>	<b>Importe en euros</b>
Ampliaciones de crédito	4	179.265,12
Generaciones de crédito	4	4.205034,46
Incorporaciones de crédito	12	21.065389,66
Transferencias de crédito	1	655,92
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>25.450.345,16</b>

Del examen de las citadas modificaciones presupuestarias se concluye que han sido aprobadas por el órgano competente, respetando las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria aplicable. Las ampliaciones de crédito se han realizado en partidas consideradas o declaradas ampliables. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra (LFHPN) no se han minorado créditos destinados a subvenciones nominativas, cuyo importe esté comprometido, o créditos específicamente aprobados por el Parlamento Foral.

En definitiva, las modificaciones examinadas se han realizado conforme a las previsiones contenidas en los artículos 43 a 50 y concordantes de la LFHPN, así como a lo establecido en las leyes forales de aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra para los ejercicios 2023 (prorrogado inicialmente para 2024) y 2024, y demás normativa de aplicación.

Las modificaciones presupuestarias examinadas referidas a partidas del presupuesto de 2023 prorrogado para 2024 han sido convalidadas posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2024, por Resolución de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio para su inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2024.

Por todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos, la letrada que suscribe, eleva el presente informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias solicitado.

*(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)*

UNAI HUALE IGLESIAS – PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

